

Los dichos de Videla y Camps por la desaparición de Alaye

LA PLATA. - En relación con la causa instruida a raíz de la denuncia de la desaparición de Carlos Esteban Alaye, el ex presidente de la Nación general Jorge Rafael Videla declaró ante el juez Héctor de la Serna que la conducción de la lucha contra la subversión correspondía a cada Comando en Jefe de las respectivas Fuerzas Armadas.

En fuentes judiciales se confirmó ahora que la comparecencia del ex miembro de la Junta de Comandantes, al igual que la del ex jefe de la policía bonaerense general Juan Ramón Camps se efectuó anteayer en dependencias del Regimiento de Infantería 7 Coronel Conde, de la vecina localidad de Arana. En los mismos medios se reveló que el magistrado federal de esta capital, doctor Héctor Gustavo de la Serna, constituyó su juzgado en ese lugar tras haber recibido una comunicación telefónica del ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Alconada Aramburú, solicitándole adoptara dicha providencia a "fin de evitar disturbios que aparecen como probables al haberse detectado en los alrededores del juzgado personas con intenciones de alterar el orden".

Grupos paramilitares

El general Videla respondió inicialmente que ni oficialmente ni extraoficialmente podía llegar a apreciar sobre la desaparición del beneficiario del presente recurso, Carlos Esteban Alaye, cuya detención y posterior desaparición el 5 de mayo de 1977, en la ciudad de Ensenada, fue denunciada a través de un hábeas corpus por su progenitora.

Aseguró luego el ex jefe de Estado que

el decreto del Poder Ejecutivo, del 6 de octubre de 1975, dispuso el empleo de la totalidad de las Fuerzas Armadas en el ámbito del territorio nacional para el "desarrollo de las operaciones que permitieran combatir a la subversión hasta su aniquilamiento".

Indicó que, a partir del 24 de marzo de 1976, las operaciones continuaron en función de las órdenes impartidas, y destacó que no le constaba que en esos procedimientos actuaran "fuerzas vestidas de civil ni apoyadas por fuerzas paramilitares", como tampoco que operaran "grupos irregulares".

Ratificó que el hecho denunciado no llegó a su conocimiento y posteriormente -ante una pregunta en tal sentido formulada por el juez De la Serna- aludió a la división o sectorización geográfica en el combate contra la subversión.

Respondió Videla que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Ejército tenía responsabilidad primaria en las operaciones terrestres, aunque aclaró que, debido a la particularidad que imponía la lucha antisubversiva, se asignaron zonas de responsabilidad terrestre a las otras Fuerzas Armadas.

Acerca de la ciudad de Ensenada, manifestó que era jurisdicción del cuerpo 1 de Ejército la provincia de Buenos Aires y La Pampa, con excepción de los distritos de Bahía Blanca. Recordó que era atribución del comandante del cuerpo la división en subzonas, áreas y subáreas, y la asignación de responsabilidades a sus comandos dependientes, y que esos "fraccionamientos" podían ser colocados bajo la responsabilidad de las

otras dos fuerzas, aunque también testimonió que no le constaba si la ciudad donde se registró la desaparición de Alaye estaba o no bajo jurisdicción de la Armada o de la Fuerza Aérea.

General Camps

Por su parte, el general Camps declaró que no ha reconocido "jamás que las fuerzas que tuviera a sus órdenes (cuando fue jefe policial) contara con grupos parapoliciales", y aseguró que "desconoce" si los tuvo el Ejército.

Desechó el ex jefe policial que haya reconocido que el Estado utilizara "métodos terroristas iguales a la subversión", subrayando que las fuerzas legales "tienen un objetivo muy claro, que es el de servir al hombre, en contraposición a las subversivas que considera al hombre un medio para lograr sus fines de sembrar el caos y propugnar la desintegración de la Nación".

Con respecto a que fuerzas a sus órdenes podrían haber participado "vistiendo de civil" en el combate antisubversivo, Camps dijo que la Dirección General de Investigaciones actúa de "civil" y lo hace en forma organizada, jerárquica e institucionalmente". Sostuvo que esa posibilidad no "es una novedad", ya que en series televisivas se ve "a la policía con ropas de civil".

También respondió que desconocía la desaparición de Alaye. Refirmó que en aquella época "sólo comandaba a la Policía de la Provincia de Buenos Aires". Asimismo, testimonió que la provincia estaba dividida en zonas, subzonas,



Gral. Jorge R. Videla

áreas y subáreas, comprendiendo la responsabilidad de ellas a cada una de las fuerzas.

En cambio, luego el ex jefe policial reconoció que tanto Ensenada como Berisso eran una subárea, cuya jurisdicción le competía a la marina, y descartó que Alaye hubiera sido detenido por personal a sus órdenes, ya que "la policía -dijo- no operaba en forma independiente".

Indicó que "desconocía totalmente que existan o hayan existido lugares ilegales de detención para subversivos", con excepción de las unidades penitenciarias o policiales "destinadas legalmente a ese fin".

2.2.4.2551